

Fallo por seis contra tres:

Corte Suprema le da victoria clave a Trump y le deja la vía abierta a sus órdenes ejecutivas

El tribunal dijo que magistrados de juzgados inferiores no pueden suspender los decretos del mandatario a nivel nacional.

NICOLÁS GARCÍA DE VAL

Desde que regresó a la Casa Blanca en enero, los mayores rivales de Donald Trump no han sido los opositores demócratas, sino que los múltiples jueces que han bloqueado sus órdenes ejecutivas más controversiales, pero eso podría ser cosa del pasado tras un fallo de la Corte Suprema que limita las capacidades de los tribunales federales para frenar la agenda del republicano.

En concreto, el máximo tribunal del país decidió sobre las medidas de bloqueo que impusieron jueces federales a un decreto de Trump para establecer limitaciones a la entrega de ciudadanía a hijos de inmigrantes nacidos en EE.UU., y sentenció, por seis votos contra tres, que esa orden ejecutiva entrará en efecto en 30 días en todos los estados donde jueces no han impuesto medidas cautelares.

Esa ya es una victoria para el mandatario, pero el éxito mayor fue que la corte declaró que las suspensiones a nivel nacional emitidas por jueces de tribunales inferiores "probablemente exceden la autoridad equitativa que el Congreso ha otorgado a los tribunales federales".

“¡VICTORIA GIGANTESCA! Incluso el fraude de la ciudadanía por derecho de nacimiento se ha visto, indirectamente, duramente afectado”, declaró el Presidente en su plataforma Truth Social. La corte no se pronunció sobre si el decreto de Trump es inconstitucional o no, pero determinó que “los tribunales federales no ejercen supervisión general del poder ejecutivo”.

Desde enero Trump ha emitido más de un centenar de órdenes ejecutivas y al menos una decena de ellas han sido bloqueadas temporalmente por sentencias de jueces, mientras esperan que se analice su constitucionalidad. Algunas fueron



TRUMP CALIFICÓ AYER como una "victoria gigantesca" el fallo de la Corte Suprema.

30 DÍAS

La orden ejecutiva de Trump no entrará en vigor hasta dentro de 30 días, según el fallo de la Corte Suprema.

luego reinstauradas por una corte de segunda instancia, pero la situación ha hecho que el gobierno se vea envuelto en múltiples procesos legales.

“Cuando un tribunal concluye que el Poder Ejecutivo ha actuado ilegalmente, la solución no es que el tribunal también se exceda en sus facultades”, escri-

bió la jueza Amy Coney Barrett, autora del fallo al que se adhirieron los otros cinco jueces conservadores de la corte.

Menos límites a la agenda republicana

Los expertos consultados por “El Mercurio” concuerdan en que el fallo tendrá consecuencias en la capacidad del Poder Judicial para controlar a Trump y a futuros presidentes. “La Corte Suprema ha redefinido de forma fundamental la relación entre los tribunales federales y el Poder Ejecutivo”, dijo Samuel Bray, profesor de derecho de la Universidad de Notre Dame que ha escrito extensamente sobre

medidas cautelares.

Este tipo de decisiones de jueces se han vuelto cada vez más comunes en los últimos años. De hecho, durante los argumentos orales ante la Corte Suprema en mayo por el caso sentenciado ayer, tanto jueces conservadores como liberales expresaron su preocupación por el creciente uso de órdenes judiciales a nivel nacional por parte de los tribunales de distrito.

Otros presidentes estadounidenses se quejaron de las medidas cautelares durante sus mandatos porque los ataban de manos, pero ninguno se enfrentó a tantas en tan poco tiempo como Trump. A eso se debe la satisfacción manifesta-

da por el republicano ayer.

Así también se entiende la molestia expresada por algunos demócratas, como el líder de la minoría opositora en el Senado, Chuck Schumer, quien calificó el fallo de la Corte Suprema como “un terrorífico paso hacia el autoritarismo”.

La opción de las demandas múltiples

En este nuevo escenario, quienes deseen impugnar una orden ejecutiva deberán hacerlo caso por caso, en distintas jurisdicciones, lo que fragmenta la oposición legal y la hace más compleja. “No cabe duda de que (la sentencia) limitará la habilidad de

los estadounidenses para mantener bajo control el abuso de poder ejecutivo de la administración Trump”, sostuvo Alan Trammell, experto en tribunales federales y proceso civil de la Universidad Washington y Lee.

Ahora, las personas que se sientan afectadas por órdenes ejecutivas como la que busca terminar con el derecho a la ciudadanía por nacimiento tendrán que presentar múltiples demandas en diversos tribunales del país.

En cuanto a los jueces, podrán “establecer medidas cautelares en su estado o región, y si cortes en cada zona hacen lo mismo, el efecto sería nacional”, dijo Alexandra Lahav, académica de la Universidad de Cornell, experta en el sistema de justicia civil estadounidense y en medidas cautelares.

Otra posible vía de acción es que los estados demanden al gobierno federal argumentando que necesitan medidas cautelares amplias para evitar los perjuicios derivados de la incertidumbre legal. También está la alternativa de las demandas colectivas, destacaron Lahav y Trammell.

Sea cual sea la alternativa por la que opten quienes quieran enfrentarse a las órdenes ejecutivas de Trump, lo cierto es que el fallo de la corte “es una victoria total” para el mandatario, de acuerdo con Charles Bullock, analista de la Universidad de Georgia. “Este es un gran momento, y le devuelve el poder a la gente que debería tenerlo”, dijo el Presidente ayer.

Para los republicanos, sin embargo, podría ser un arma de doble filo. “En futuros gobiernos demócratas con control total (del Ejecutivo y del Congreso), los opositores republicanos no podrán acudir a un tribunal de distrito conservador y bloquear a nivel nacional una orden ejecutiva o una ley”, comentó.